

**RESOLUCIÓN N.º 627**

**CUADRO DE ROTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS INTEGRANTES  
DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERÍODO 2019-2033**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Séptima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 670 (17), “Cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el periodo 2019-2033”,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8.e y 13 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el artículo 2.e del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y el artículo 5 del Reglamento del Comité Ejecutivo establecen que este Comité estará integrado por doce Estados Miembros, elegidos por la JIA por períodos de dos años según criterios de rotación parcial y de equitativa distribución geográfica, y que la JIA reglamentará la forma de designar los Estados Miembros que integran el Comité;

Que el artículo 6 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece el procedimiento reglamentario para su integración;

Que el cuadro aprobado mediante la resolución IICA/JIA/Res. 2 (I-E/81) fue modificado en 1983 por la resolución IICA/JIA/Res. 25 (II-E/83), en 1987 por la resolución IICA/JIA/Res. 126 (IV-O/87), en 1991 por la resolución IICA/JIA/Res. 205 (VI-O/91), en 1993 por la resolución IICA/JIA/Res. 238 (VII-O/93), en 1997 por la resolución IICA/CE/Res. 278 (XVII-O/97) y en 2003 por la resolución IICA/JIA/Res. 396 (XII-O/03); y

Que el cuadro vigente de países que integran el Comité Ejecutivo comprende únicamente el período 2004-2018 y que, por lo tanto, debe aprobarse un nuevo cuadro,

RESUELVE:

Recomendar a la JIA la aprobación del cuadro anexo para el período 2019-2033, el cual contiene los 34 Estados Miembros del Instituto.

